DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP / DNC Nº 7.073 / 2019

Asunción, 10 de mayo de 2019.-

Señor
Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

REF. AMPLIACION DE MONTO – ID 335.127 - EXP. 311.742 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION" – PROVEEDOR: CORPEXIM S.A

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- En el SICP se establece que la ampliación será plurianual, sin embargo el monto para el 2019 es igual al monto total a ser ampliado, por lo que solicitamos subsanar a fin de que los datos coincidan.

- Considerando que el plazo de entrega es de 30 días establecido en la Adenda 1, al respecto es el 100% del plazo establecido en el contrato principal, consultamos si no consideran que otorgan condiciones más ventajosas al proveedor en comparación con la establecida originalmente, ya que solo de un ítem amplían las cantidades.

- Teniendo en cuenta el dictamen remitido; informamos que los motivos expuestos no se hallan claros o son insuficientes, por lo que recordamos a la convocante que deberá *3) las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado, 4) una explicación clara de los motivos por los cuales: a) la aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación, b) no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.*

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Agustín Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

Lic. Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Abg. Edith Rodriguez
Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica

V° B° Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/SBE/AP.-